JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS**.**

EJECUTIVO SINGULAR RADICADO: 2018-00113-00 DECISIÓN: RESUELVE MEMORIAL

La parte actora allega una certificación por nuevas cuotas de administración adeudadas, correspondientes al mes de marzo de 2021 hasta el mes de junio de 2022.

Por lo anterior, y con el fin de acceder a la solicitud, se requiere a la parte ejecutante, para que, allegue el certificado del inmueble, en el cual se pueda verificar quién es el dueño actual del inmueble.

Finalmente, se insta a la parte demandante para que aporte la identificación de la señora JULIANA BERMUDEZ ARANGO, en calidad de heredera del señor JOSÉ DE JESÚS BERMÚDEZ LOAIZA.

NOTIFÍQUESE,